



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA.

Don el supremo Consejo de Castilla; haciendo saber
que las cuentas que dio dho su padre y oposición a esta
Cid para que se verificase lo cierto del importe a dha
Obra, suplicando se transcriban sobre los Pleitos que ve-
an seguidos, nombrándose por esta sus Cau.^{tas} Compensación
para que junto con los que por estas partes se nombra-
rán a que lozrado entre y último Intento de una Confir-
mación se pida la aprobación a dho Real Consejo con
lo demás que dicho memorial refiere; y a su contenta-
ción se dio esta su. Dijo que respecto a la contaduría
de Cau.^{tas} Capitulares que an concurrencia se site para el
Sauado próximo venidero.

Don Mig.^l Sexon.

En este Ayuntamiento el s.^o Don Juan Gregorio Albur
quea que hizo manifestar. En papel que se le a remiti-
do por Don Mig.^l Sexon por el que expresa la soluci-
ón sobre la pared que confina con el Rio de la Cava
y mauladas que abita y su demolición allanando un
sitio proyectado para que las Cuentas del Rio no cau-
sen los perjuicios que son patentes; Entendida por
la su. Acordo se site para su resolución el sauado
proximo.

pan

El s.^o Don Diego Leonés Diputado del Posito de Pana-
de Dijo que en fuerza de lo decretado por esta su.
a hecho Calaycata de pan con una fanega de trigo
que se compra en la Alberca en treinta y dos reales
la que produce ochenta y dos panes de veinte y una
onzas y vendido a diez y seis mrs cada uno importa
treinta y siete reales y veinte mrs. a lo que resulta de
exceso cinco reales y veinte mrs lo que haze presente
a esta su para que delibere lo conveniente; porquien